



Resolución de la directora general de Personal Docente de 7 de julio de 2023, por la cual se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos en la bolsa, con la puntuación asignada, de los aspirantes a cubrir en régimen de interinidad plazas vacantes y sustituciones de todas las especialidades en centros públicos de enseñanza no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el curso 2023-2024

De acuerdo con lo que dispone la Resolución de la Directora General de Personal Docente de 20 de abril de 2023 (BOIB nº 52, de 25 de abril), por la cual se prorroga, para el curso 2023-2024, la bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes del curso 2022-2023 con la finalidad de cubrir, en todas las islas, vacantes y sustituciones de todas las especialidades o funciones en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de las Illes Balears.

La Resolución del Consejero de Educación y Formación Profesional de 19 de marzo de 2021 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión del personal docente (BOIB nº 41, de 29 de marzo), delega en la directora general de Personal Docente, entre otras competencias administrativas en materia de gestión de personal docente, la facultad de convocar y resolver los procedimientos de selección de personal funcionario interino docente y los de adjudicación de destinos provisionales.

Una vez revisadas las reclamaciones presentadas y subsanados los errores detectados en las listas provisionales, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar y publicar en la página web de la Dirección General de Personal Docente la lista definitiva de aspirantes a funcionarios interinos docentes admitidos en la bolsa con indicación de las especialidades y funciones en las cuales han sido admitidos y ordenada según la puntuación que resulta de aplicar el baremo de la convocatoria.



2. Aprobar y publicar en la página web de la Dirección General de Personal Docente la lista definitiva de aspirantes a funcionarios interinos docentes excluidos, con indicación de las especialidades y funciones en qué han sido excluidos i la causa de exclusión.
3. Aprobar y publicar en la página web de la Dirección General de Personal Docente la lista definitiva de aspirantes a funcionarios interinos docentes excluidos exclusivamente por no acreditar unos conocimientos adecuados de lengua catalana, ordenada según el nivel de catalán acreditado y, para cada nivel, según la puntuación que resulta de aplicar el baremo de la convocatoria.
4. Publicar esta resolución en la página web de la Dirección General de Personal Docente <<http://dgpdocen.caib.es>> el mismo día que se dicte.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la directora general de Personal Docente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a haberse hecho pública, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a haberse hecho pública en la página web <<http://dgpdocen.caib.es>>, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 7 de julio de 2023

La directora general de Personal Docente

Rafaela Sánchez Benítez

